

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 564/2018
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 22/2018
Objeto de la contratación: Cables, extensores, herramientas
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (R. S. Peña 456 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/12/2018	Día y hora:	12/12/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	12/12/2018 a las 10:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
--------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alicate N7	UNIDAD	2,00
2	Cable HDMI 15 mts	UNIDAD	3,00
3	Cable HDMI 5 mts	UNIDAD	6,00
4	Cajas de herramientas de 24 x 50 x 26 cms	UNIDAD	2,00
5	Convertor de VGA a HDMI	UNIDAD	2,00
6	Extensor de rango wifi	UNIDAD	2,00
7	FACE PLATE HDMI H/H CODO A-1181	UNIDAD	5,00
8	Fichas RJ45 (200 unidades)	UNIDAD	1,00
9	Impactadora p/RJ45 hembra	UNIDAD	2,00
10	Jacks RJ45 hembras-jeluz para Puestos de trabajo ? Camaras ? AP ?	UNIDAD	50,00
11	Lápiz laser para el seguimiento de fibra óptica: 2 opciones de luz intermitente y continua - Conector universal 2.5mm	UNIDAD	1,00
12	Pelacables de Red	UNIDAD	2,00
13	PenDrive 32GB USB3	UNIDAD	6,00
14	Pinza crimpeadoras RJ45	UNIDAD	2,00
15	Rastreador de par telefónico - Viru-Viru	UNIDAD	1,00
16	Tester de Red - Probador Redes Rj45	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, a máquina, mediante procesador de texto o con letra de imprenta, debiendo hallarse firmada por el oferente o su representante autorizado, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. Éste deberá salvar enmiendas o raspaduras, si las hubiere. Las ofertas serán recibidas en SARMIENTO N° 1169, Junín (Bs.As.), en la Mesa de Entradas o la Oficina de Contrataciones, sede Junín, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Documentación a presentar por parte de los

- a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- b) Formulario de mantenimiento de oferta (ANEXO II).
- c) Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida localización.
- d) Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema

de Información de Proveedores.

ARTÍCULO 3: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1 - La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. (ANEXO II).

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la/las oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores. **IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré su oferta.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total y/o parcial. La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato. El adjudicatario podrá rechazar la Orden de Compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación de la misma. En este caso el organismo podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas

ARTÍCULO 9: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de la mercadería deberá realizarse dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y **descargado libres de todo gasto**, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Junín. Indicar plazo de entrega en contrario.

ARTÍCULO 10: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

La recepción de la mercadería tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del/los bienes, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción se otorgará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse en SARMIENTO N° 1169, Junín, Bs.As., de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 13: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

LA UNNOBA PERMANECERÁ CERRADA POR RECESO DURANTE EL MES DE ENERO

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 564/2018

Expediente: EXP:22/2018

Asunto: Cables, extensores, herramientas

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Alicate N7		0,00
2	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	Cable HDMI 15 mts		0,00
3	PRINCIPAL	UNIDAD	6,00	Cable HDMI 5 mts		0,00
4	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Cajas de herramientas de 24 x 50 x 26 cms		0,00
5	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Convertor de VGA a HDMI		0,00
6	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Extensor de rango wifi		0,00
7	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	FACE PLATE HDMI H/H CODO A-1181		0,00
8	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Fichas RJ45 (200 unidades)		0,00
9	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Impactadora p/RJ45 hembra		0,00
10	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	Jacks RJ45 hembras-jeluz para Puestos de trabajo ? Camaras ? AP ?		0,00
11	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Lápiz laser para el seguimiento de fibra óptica: 2 opciones de luz intermitente y continua - Conector universal 2.5mm		0,00
12	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Pelacables de Red		0,00
13	PRINCIPAL	UNIDAD	6,00	PenDrive 32GB USB3		0,00
14	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Pinza crimpadoras RJ45		0,00
15	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Rastreador de par telefónico - Viru-Viru		0,00
16	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	Tester de Red - Probador Redes Rj45		0,00

Total Oferta

Firma y sello del oferente

ANEXO III

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA

S / D

Fecha:/...../.....

Contratación Directa N°: 564/2018

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar